PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

RESOLUCION N°278.-

...///...cepción, 23 de Noviembre de 2.020

VISTA: el Informe C.E. Nro. 11/2020 y la nota C.E. 11/2020 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 11/2020, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **Por el Total** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA"** ID N° **380.208**, **a la empresa GOLDEN PACK S.A.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1890/2020.----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.020, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 11/2020, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción.----------

ART. 2°: ADJUDICAR Por el Total el llamado a Contratación directa ID N° 380.208 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA", a la empresa: a) **GOLDEN PACK S.A. Gs. 3.980.675 (tres millones novecientos ochenta mil seiscientos setenta y cinco)** IVA INCLUIDO.------

ART. 3°: ANÓTAR, registrar y notificar.

Abog. Favio Cabañas Gusset
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración